



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**, **LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, **LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-944/2015, de fecha 8 de Diciembre del corriente, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, relativa a la autorización para solicitar al Gobierno del Estado un anticipo de participaciones que corresponden a este municipio, por la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que emita el Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-944/2015, se encuentra oficio No. 02-TMC-240/ 2015, suscrito por el Tesorero Municipal, C.P. Eduardo Camarena Berra, por el cual hace la solicitud de autorización para solicitar el adelanto a las participaciones federal correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, con el propósito de cumplir los compromisos de fin de año, como son el pago de percepciones laborales, requiriendo un monto de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que a fin de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la hacienda municipal consistentes en percepciones laborales y transferencia a los organismos descentralizados de la administración municipal, se hace necesario



solicitar el anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que sumados a los ingresos estimados por recaudar al mes de diciembre del 2015 por un importe de \$24'961,911.00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), se logran la cantidad de \$49'961,911.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) recursos suficientes para cumplir los compromisos.

CUARTO.- Que el tesorero municipal presente el requerimiento de recursos, que suman la cantidad de \$49'943,018.12 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS /100 M.N.) para aplicarse conforme el cuadro siguiente:

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS PARA FIN DE AÑO.
(pesos)

| Concepto | 1er. Quincena | 2da. quincena | Total |
|---------------------|------------------|------------------|---------------|
| Nómina Ayuntamiento | | | |
| Servidores Electos | 534,398.07 | 300,383.74 | 834,781.81 |
| Sindicalizados | 22'670,244.78 | 6',079,506.37 | 28'749,751.15 |
| Confianza | 5'332,942.83 | 1'941,474.10 | 7'274,416.93 |
| Proyecto 35 | 80,900.00 | 30,000.00 | 110,900.00 |
| Supernumerarios | 982,034.66 | 542,650.11 | 1'524,684.77 |
| Becarios | 119,296.74 | 113,596.74 | 232,893.48 |
| Pago de ISR | | - 1'118,000.00 | 1'118,000.00 |
| SUBTOTAL | 29'719,817.08 | 10'125,611.06 | 39'845,428.14 |



| TRANSFERENCIAS | | | |
|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| DIF Municipal | 4'278,669.63 | 906,485.25 | 5'185,154.88 |
| Archivo Histórico | 678,092.50 | 178,092.88 | 856,185.38 |
| IPCO | 361,878.00 | 87,136.16 | 449,014.16 |
| Unidad de Protección Civil | 72,979.00 | 36,489.70 | 109,468.70 |
| Procesadora | 2'497,766.86 | 1'000,000.00 | 3'497,766.86 |
| SUBTOTAL | 7'889,385.99 | 2'208,203.99 | 10'097,589.98 |
| TOTAL | 37'609,203.07 | 12'333,815.05 | 49'943,018.12 |

QUINTO.- En el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016, se estima un monto de participaciones federal por \$240'177,910.00 (doscientos cuarenta millones ciento setenta y siete mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), mismo que será ministrado mensualmente por la Secretaría de Finanzas conforme la estimación proyectada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima 2016, por lo que el importe de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), solicitado de adelanto de participaciones representa solamente el 10.4% del total a entregar al municipio de Colima, durante el ejercicio fiscal 2016.

SEXTO.- Que el anticipo a participaciones se prevé se amortice durante el ejercicio fiscal 2016, por lo que la carga financiera mensual se estima en **\$2'083,333.33 (DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, considerando por la tesorería municipal que el importe por amortizar mensualmente no afecta el correcto desempeño de la Hacienda Pública Municipal.

SEPTIMO.- En tanto la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima, establece en su artículo 3, fracción IV, que las operaciones financieras relacionadas con la deuda pública se derivan de la celebración de actos jurídicos análogos a la suscripción o



emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazos, sin embargo por las características del adelanto de participaciones, de conformidad con el artículo 5 último párrafo de la Ley antes citada, por disposición expresa de la ley, no constituyen deuda pública tales obligaciones financieras, no obstante requieren la aprobación del cabildo conforme lo establecen los artículos 45, fracción IV, inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y su correlativo 8, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima.

Por lo que la Comisión considerara procedente la solicitud realizada por el Tesorero Municipal en este considerando expuesta.

En virtud de el antecedente anterior se hace necesario que el Municipio de Colima, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones por la cantidad ya indicada a través de convenio que suscriba el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Tesorero Municipal, con el Titular de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que por este documento se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Colima, Colima, para que a través de los CC. M.C. HECTOR INSUA GARCIA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN Y C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el y artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del



Estado de Colima a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 hasta por la cantidad de **\$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

SEGUNDO.- El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcirlo al Estado de Colima se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de **\$2'083,333.33 (DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** las cuáles corresponden a la devolución al Estado de Colima de los recursos extraordinarios recibidos.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. M.C. HECTOR INSUA GARCIA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN Y C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal y a la dirección de Asuntos Jurídicos de Este H. Ayuntamiento, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente dictamen.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.


Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 08 de diciembre de 2015.


A t e n t a m e n t e .

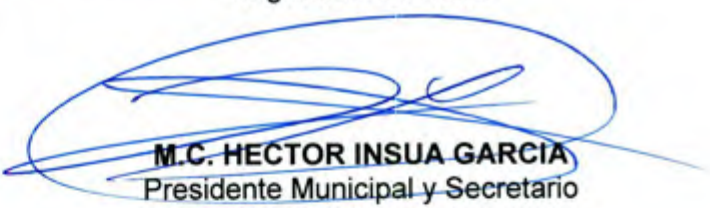
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.


L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.


L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
Regidora Secretaria


LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario


M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza la solicitud de adelanto de participaciones por un monto de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a celebrarse en sesión de cabildo el 08 de Noviembre de 2015.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-944/2015.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Oficio N° 02 TMC 240/2015, suscrito por el C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la autorización para solicitar al Gobierno del Estado un anticipo de participaciones que corresponden a este Municipio, por la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTINCINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el fin de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contraídos para este fin de año.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Colima, Col., 8 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

- [Handwritten signature and date: 12/15]*
- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Presidente Municipal, Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- FSR*vero



Los sueños de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

OFICIO No. 02-TMC-240/2015

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con el fin de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contraídos por este Municipio para este fin de año, solicito someta a consideración del H. Cabildo Municipal la autorización para solicitar al Gobierno del Estado un anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio por la cantidad de \$ 25,000.000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Sin más por el momento, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Colima, Col., a 7 de diciembre de 2015
EL TESORERO MUNICIPAL


AYUNTAMIENTO DE COLIMA
TESORERÍA
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. - ARCHIVO.
ECB*laura

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA
07 DIC. 2015
15.17
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 ESCENARIOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2015

TESORERIA MUNICIPAL

| CONCEPTO | 1ER QUINCENA | 2DA QUINCENA | TOTAL |
|----------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|
| INGRESOS | 13,358,911.00 | 11,603,000.00 | 24,961,911.00 |
| NOMINA AYUNTAMIENTO | | | |
| SERVIDORES ELECTOS | 534,398.07 | 300,383.74 | 834,781.81 |
| SINDICALIZADOS | 22,670,244.78 | 6,079,506.37 | 28,749,751.15 |
| CONFIANZA | 5,332,942.83 | 1,941,474.10 | 7,274,416.93 |
| PROYECTO 35 | 80,900.00 | 30,000.00 | 110,900.00 |
| SUPERNUMERARIOS | 982,034.66 | 542,650.11 | 1,524,684.77 |
| BECARIOS | 119,296.74 | 113,596.74 | 232,893.48 |
| PAGO DE ISR | - | 1,118,000.00 | 1,118,000.00 |
| SUMA | 29,719,817.08 | 10,125,611.06 | 39,845,428.14 |
| TRANSFERENCIAS | | | |
| DIF Municipal | 4,278,669.63 | 906,485.25 | 5,185,154.88 |
| Archivo historico | 678,092.50 | 178,092.88 | 856,185.38 |
| IPCO | 361,878.00 | 87,136.16 | 449,014.16 |
| Protección Civil | 72,979.00 | 36,489.70 | 109,468.70 |
| Procesadora | 2,497,766.86 | 1,000,000.00 | 3,497,766.86 |
| SUMA | 7,889,385.99 | 2,208,203.99 | 10,097,589.98 |
| SALDO | - 24,250,292.07 - | 730,815.05 | - 24,981,107.12 |


FONDO GENERAL — 12 meses

~~603,700~~ ^{Costo p.m.m}
~~1,118,000~~ ^(Cetes)
 = 505,300
 = 505,300

| SOLICITUD | MOVIMIENTO SOLICITADO | TITULAR Y DOMICILIO | VERIFICACIÓN |
|--------------------|---|--|---|
| 3864 14/07/2015 | <u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. "SUPER COMPADRE" | AURORA CECILIA HEREDIA HERNANDEZ. Hacienda Buenavista # 1068, Colonia Las Haciendas, Colima, Col. | Fecha: 16 de Julio del 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 600 mts., Iglesia: 150 mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 600 mts., Negocio igual: 40 mts., Salud: NO. |

Se detalla una solicitud de apertura para la venta de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
 Colima, col. a 16 de Julio del 2015
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


 LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000

Tels. 31-63800 EXT. 38511,38512, 38514

